# Descentralización municipal fundada en ciudadanos libres y responsables

***Por Ignacio Delfino***

*Licenciado en Relaciones Internacionales y Doctor en Ciencias Políticas y Sociología por el Departamento de Economía Aplicada V de la Universidad Complutense de Madrid.*

El término ciudadano tiene una raíz histórica original de la Baja Edad Media cuando muchas ciudades libres italianas o del Sacro Imperio Romano Germánico ofrecían refugio frente al poder feudal o eclesiástico; los "burgos" eran centros de comercio, autogobierno y asociación voluntaria. En ese contexto, el ciudadano era un hombre libre, no un siervo, y con derechos que provenían de su participación en una comunidad autónoma y libremente constituida bajo un orden contractual y descentralizado que no dependía de un poder coercitivo superior.

Desafortunadamente, el ciudadano actual se vincula en términos conceptuales e históricos con el estatismo moderno siendo un mero receptor pasivo de decisiones tomadas por burócratas, legisladores y diversos organismos de gobierno centralizados.

La presente propuesta pretende rescatar el concepto original de ese ciudadano libre y responsable apelando a que la administración municipal actual se apegue y confíe en la libre iniciativa de ese ciudadano para convertirlo en un renovado y genuino protagonista.

Cuando la sociedad civil decide libremente cómo organizarse, financiarse y satisfacer sus necesidades, surge un orden más eficiente, solidario (la solidaridad siempre y en todo momento es voluntaria) y cercano a las realidades locales.

Este modelo propone reformular la arquitectura del gobierno local en base a principios de libertad individual y eficiencia fiscal; pretende replantear la función, el tamaño y los límites de la administración municipal, fomentando una descentralización proactiva, donde la acción intencionada del individuo y la cooperación voluntaria sean el verdadero motor del progreso local.

En El ogro filantrópico, Octavio Paz describe al Estado moderno como una criatura ambigua que pretende proteger, alimentar, educar y organizar a los ciudadanos pero al mismo tiempo los asfixia, los subordina hasta devorarlos.

En su afán por garantizar todo, termina impidiendo todo; en vez de habilitar la acción ciudadana, la paraliza; en lugar de dar poder y libre albedrío al ciudadano,

concentra todo el poder en sus manos; en vez de generar comunidad, crea dependencia.

Para ilustrar esta voracidad estructural, contemplemos una de las imágenes más impactantes del arte occidental: Saturno devorando a su hijo, la pintura de Francisco de Goya inspirada en el mito griego en el que Cronos (Saturno) devora a sus propios hijos por temor a ser derrocado, Goya plasma una figura monstruosa que, en lugar de proteger a su descendencia, la destruye para preservar su propio poder. Esta escena opera como una metáfora de lo que ocurre cuando el Estado teme perder el monopolio sobre las decisiones públicas, los recursos y las formas de organización social. En lugar de permitir el florecimiento de soluciones libres, cooperativas y locales, las absorbe, las regula hasta la parálisis, o las reprime por amenaza.

En la Argentina contemporánea, este patrón se manifiesta en un aparato estatal sobredimensionado, centralista, fiscalmente voraz e institucionalmente opaco, que no solo drena recursos, sino que anula las capacidades organizativas de la sociedad civil.

Esta iniciativa de descentralización parte de una convicción fundamental: la vitalidad de una comunidad no se decreta desde el centro del poder, sino que brota desde abajo, desde la libertad de los ciudadanos para actuar, descubrir soluciones propias y asociarse pero también el derecho a disociarse porque siempre debe prevalecer la voluntad individual sobre cualquier otra consideración.

## 1. Autonomía Fiscal y Competencia entre Municipios

Los municipios deben tener libertad para definir sus esquemas y diseños fiscales, lo que generará un ecosistema competitivo en el que cada comunidad podrá atraer talento, profesionales, inversiones y residentes según la calidad de sus servicios y la responsabilidad en el gasto.

Medidas propuestas:

- Establecer regímenes tributarios autónomos, simples, de baja carga tributaria que incentive el emprendimiento y los pagadores de impuestos puedan conocer con claridad qué servicios reciben a cambio de su aporte.

- Promover la transparencia comparada entre municipios a nivel provincial (presión fiscal, calidad de servicios, ejecución presupuestaria), fomentando la migración hacia gestiones más eficientes.

- Crear zonas fiscales especiales dentro de municipios, para estimular polos productivos o residenciales con menor carga fiscal.

Los municipios y ámbitos regionales con bajo nivel de presión impositiva, gestión transparente, autonomía y competencia fiscal tienden a atraer mayor número de inversiones, profesionales independientes y residentes que aquellos que no lo

tienen. A continuación se exponen seis experiencias exitosas que confirman dicha influencia no obstante los contextos geográficos y culturales disímiles:

Cantón de Zug (Suiza): conocida como Crypto Valley por su entorno favorable para empresas tecnológicas y criptográficas. Se ha convertido en un hub de empresas tecnológicas. Suele tener los impuestos más bajos de Suiza. Compite con otros cantones como Schwyz o Nidwalden para atraer sedes corporativas e inversiones.

Estado de Texas (EE. UU): Al no cobrar impuesto estatal sobre la renta atrae cuantiosas inversiones en relación al resto de estados norteamericanos. Las ciudades y condados fijan tasas locales de impuestos a la propiedad y ventas. Ciudades como Austin, Dallas y Houston compiten para atraer empresas y profesionales adoptando políticas fiscales y regulatorias amigables. Existe un gran dinamismo por la competencia intermunicipal en el uso de herramientas como zonas de reinversión y incentivos empresariales.

Provincia de Alberta (Canadá): Elevada autonomía fiscal a nivel provincial y municipal. Calgary y Edmonton establecen tasas locales de propiedad y negocios, con libertad para fijar su presupuesto y servicios. Ha sido históricamente receptora de cuantiosas inversiones en la industria energética.

Baviera (Alemania): Uno de los länder más ricos y autónomos de Alemania. Las ciudades bávaras Múnich, Nuremberg o Augsburg suelen ajustar sus impuestos comerciales (Gewerbesteuer) generando competencia fiscal dentro del Estado. Hay un fuerte incentivo para atraer empresas con infraestructura, impuestos competitivos y servicios altamente eficientes.

Comunidad de Madrid (España): Es la Comunidad Autónoma que tiene la fracción regional del Impuesto sobre las Rentas de las Personas Físicas más bajo de España lo que ha generado tensiones con otras regiones con aversión a la competencia fiscal y que han experimentado la deslocalización de empresas y profesionales de sus territorios y su implantación en Madrid. Aunque los municipios madrileños no pueden desvincularse de las directrices que marca la Comunidad Autónoma, la región como tal compite activamente dentro del país con políticas fiscales diferenciadas respecto al resto de regiones, rebajas impositivas y cientos de medidas de desregulación en las dos últimas décadas que atrae anualmente en torno al 70% de la inversión extranjera directa total que recibe España. Se ha convertido en un centro de atracción para empresas y residentes de otras regiones y acaba de consolidarse como la cuarta región económica más grande de la Unión Europea.

Región de Flandes (Bélgica): Presenta un alto nivel de autonomía fiscal respecto al gobierno federal. Las municipalidades flamencas tienen márgenes para aplicar impuestos locales y tasas específicas, generando diferencias internas con Valonia y Bruselas. Ha tenido una fuerte orientación al libre mercado y a un fuerte control del gasto en comparación con otras regiones del país. El resultado fue evidente; una región con un desarrollo económico sólido orientado a la exportación (una de las regiones exportadoras lideres a nivel mundial), la logística, la industria química y la tecnología.

## 2. Servicios Públicos Autogestionados y Descentralizados; Exoneración tributaria por sustitución voluntaria de los mismos

El municipio no debe monopolizar la prestación de servicios, sino habilitar a que vecinos, cooperativas, fundaciones o empresas privadas puedan organizar y administrar servicios de interés colectivo de forma directa y responsable. Cuando un grupo de ciudadanos asume por iniciativa y voluntad propia la provisión de un servicio público de forma directa o a través de terceros (como alumbrado, seguridad, recolección, etc.) y a fin de evitar una duplicidad por el pago del mismo servicio, debe entrar en vigor un mecanismo de exoneración impositiva por sustitución de dicho servicio público. Este principio de equidad fiscal impulsa un modelo de cooperación voluntaria y eficiencia descentralizada.

Medidas propuestas:

- Facilitar la formación de asociaciones vecinales que se encarguen de mantenimiento barrial, iluminación, seguridad o residuos, con apoyo logístico del municipio pero con gestión autónoma.

- Estimular contrataciones directas por parte de barrios o grupos de vecinos para servicios como seguridad privada, mantenimiento vial o alumbrado.

- Promover el modelo de urbanizaciones o distritos con estatutos de autogobierno barrial, donde se acuerden reglas de convivencia y financiamiento entre partes.

Ejemplo práctico:

- Barrios de un municipio acuerdan el pago de forma colectiva a una empresa de seguridad o mantenimiento y reciben descuentos en la tasa municipal por autogestionar eficientemente ciertos servicios o la exoneración total del tributo que previamente se pagaba.

Mecanismo de Declaración de Sustitución Voluntaria de Servicio (DSVS) propuesto: Herramienta legal que permite a una persona, consorcio, cooperativa o asociación barrial notificar al municipio que un servicio será asumido por un proveedor privado o comunitario.

Requisitos mínimos:

- Presentar contrato o convenio con el prestador alternativo.

- Acreditar funcionamiento regular del servicio durante un período mínimo de prueba (ej. 60 días).

- Garantizar estándares equivalentes o superiores a los que presta el municipio.

Procedimiento ágil:

- El ciudadano o grupo presenta la DSVS.
- El municipio tiene un plazo breve (ej. 15 días hábiles) para auditar el reemplazo del servicio.
- Si no hay objeciones justificadas, se otorga la exoneración parcial o total del tributo asociado al servicio sustituido.
- El contribuyente sigue vinculado al municipio solo en los servicios que efectivamente utiliza.

Duración y revisión:

La exoneración se renueva automáticamente cada año, salvo que se verifique el abandono o deterioro grave del servicio reemplazado.

Ejemplo práctico:

- Una cooperativa vecinal organiza la recolección de residuos mediante un contrato con una empresa local. Luego de acreditar la operación durante 2 meses, presentan la DSVS. El municipio verifica el cumplimiento básico y exonera del componente de “residuos” dentro de la tasa municipal a esos vecinos.

Ventajas del mecanismo:

- Fomenta la corresponsabilidad ciudadana: quien se organiza y resuelve, no paga doble.
- Disminuye el gasto público municipal, aliviando presupuestos locales.
- Activa la economía local al dar lugar a nuevas empresas, cooperativas y emprendedores que pueden ofrecer servicios con mayor calidad y a un menor precio.
- Premia la eficiencia voluntaria y evita el desincentivo fiscal al reemplazo de servicios provistos por el gobierno municipal o provincial.

## 3. Participación Comunitaria Basada en la Responsabilidad Individual

La participación ciudadana debe evolucionar hacia un esquema a partir del cual quien contribuye y se compromete, decide. La gestión local no debería reducirse a la observancia pasiva por parte de la ciudadanía de la legislación y medidas ejecutivas generadas por los órganos municipales de gobierno. Debería apoyarse de forma creciente en la propiedad, el contrato y la responsabilidad personal.

Medidas propuestas:

- Crear espacios de presupuestos participativos enfocados a contribuyentes activos, permitiendo decisiones directas sobre obras y prioridades locales.

• Establecer mesas de contratación abierta, donde ciudadanos negocien directamente con prestadores comunitarios los términos de servicios barriales.

• Impulsar mecanismos de resolución alternativa de disputas y agentes de arbitraje dentro de los barrios, con reglas previamente aceptadas por los involucrados, evitando judicialización innecesaria.

Ejemplo práctico:

• En un barrio, los residentes deciden por mayoría cómo invertir los fondos recaudados localmente, bajo un reglamento contractual aprobado al ingresar a la comunidad.

Sistema de Comuna de Zermatt, Cantón de Valais (Suiza): Zermatt es una comuna alpina con una fuerte tradición de autogestión ciudadana. Los ciudadanos locales no solo eligen a sus autoridades, sino que también deciden directamente sobre los gastos, inversiones y normas locales a través de asambleas comunales (Gemeindeversammlung), que son abiertas y vinculantes para todos los residentes con derechos políticos.

Aplicación de los principios:

• Presupuesto participativo dirigido a contribuyentes activos:

En Zermatt, los ciudadanos que pagan impuestos municipales participan activamente en la asignación de

presupuesto para infraestructura, turismo sostenible y servicios. Por ejemplo, las decisiones sobre mantenimiento de senderos de montaña o la regulación del tránsito eléctrico local (no hay automóviles a gasolina en Zermatt) se toman por votación directa, con la participación de quienes contribuyen al fondo.

• Contratación abierta y cogestión de servicios:

La comuna permite que ciertos servicios como el transporte local o la recolección de residuos se negocien con prestadores locales a través de comisiones comunitarias integradas por ciudadanos. Esto refuerza la responsabilidad individual, ya que los residentes conocen directamente a los proveedores y pueden auditar su trabajo o renegociar sus términos y condiciones.

• Resolución alternativa de disputas:

En pequeñas comunas suizas como Zermatt, las disputas vecinales o sobre propiedad comunal se tratan primero mediante conciliación comunitaria, en la cual un consejo de ciudadanos, elegidos por pares, actúa como árbitro informal. Sólo si esto falla, se recurre a tribunales cantonales.

• Contratos comunitarios:

Para acceder a ciertos beneficios o derechos de uso de espacios (como pastos comunales o estacionamientos en áreas limitadas), los residentes deben firmar reglamentos contractuales que incluyen deberes de mantenimiento, rotación y responsabilidad ambiental.

Este enfoque de Zermatt muestra cómo una comunidad puede combinar participación directa, responsabilidad individual y contratos sociales voluntarios para lograr una gestión eficaz y legítima de lo público, sin depender exclusivamente de estructuras jerárquicas.

## 4. Autonomía Normativa y Regulación Voluntaria

Los municipios deben tener libertad para innovar en materia regulatoria, eliminando obstáculos burocráticos y habilitando marcos de responsabilidad compartida entre productores y consumidores.

Medidas propuestas:

- Crear zonas de baja regulación para emprendedores y oficios, donde no se requieran licencias previas, sino sólo una declaración responsable.

- Estimular sistemas voluntarios de certificación de calidad o seguridad por parte de cámaras sectoriales, aseguradoras o sellos de confianza, sin necesidad de regulación coercitiva.

- Permitir que urbanizaciones o comunidades establezcan reglamentos internos con normas de convivencia, funcionamiento y arbitraje.

Ejemplo práctico:

• Un grupo de emprendedores crea una feria libre donde, en lugar de permisos municipales, se autoorganizan bajo un sistema interno de normas y seguros, reconocido por el municipio como válido.

Sistema de autocertificación y marcos voluntarios en el Sector Agrícola, Productos Naturales y Cosméticos (Nueva Zelanda):

Aplicación de los principios:

- Zonas de baja regulación (declaración responsable):

En sectores como producción de alimentos artesanales, cosmética natural y fitoterapias, los emprendedores pueden iniciar operaciones sin necesidad de licencias previas, solo con una declaración responsable que asegure el cumplimiento voluntario de estándares mínimos de salud y etiquetado.

Por ejemplo, un productor de miel de manuka o un fabricante de jabones artesanales puede vender en mercados locales o en línea sin trámites complejos, asumiendo responsabilidad directa sobre la calidad de sus productos.

- Sistemas voluntarios de certificación:

La industria ha promovido sistemas como "Assure Quality" o el sello "BioGro", que son certificaciones voluntarias gestionadas por organismos independientes. No son exigidas por el gobierno, pero aumentan la confianza del consumidor. Su adhesión es libre, y los estándares se mantienen por mecanismos de autorregulación.

- Reglamentos internos en comunidades y zonas comerciales:

En áreas como Christchurch o Wellington, colectivos de productores, mercados comunitarios y cooperativas autogestionadas han adoptado normas internas de operación, aceptadas por los participantes y reconocidas por los consejos municipales como válidas. Estas reglas pueden incluir horarios, normas de compostaje, arbitraje entre vendedores, etc. Ejemplo de ello es la Feria libre en Christchurch, el Lyttelton Farmers Market funciona con normas internas creadas por los productores y voluntarios. El municipio no regula la operación diaria del mercado, pero reconoce su reglamento interno como suficiente. Los productores se autoorganizan, utilizan seguros grupales, y en caso de conflicto, se aplica un sistema de resolución acordado entre miembros.

Resultados:

- Alta confianza ciudadana en los productores locales.
- Baja intervención estatal y costos regulatorios mínimos.
- Incentivos para la transparencia, la calidad y la innovación.
- Fomento de economías locales basadas en relaciones directas y responsabilidad individual.

Nueva Zelanda es un claro ejemplo que la autonomía normativa, los sistemas voluntarios y la desregulación bien estructurada pueden funcionar de forma eficaz cuando existe una cultura de responsabilidad y un marco de incentivos que lo permite.

La Comunidad Autónoma de Madrid es otro ejemplo de iniciativa pionera en España que permite a empresas y profesionales establecidos en cualquier otra comunidad autónoma operar en Madrid de forma automática sin necesidad de obtener licencias o autorizaciones adicionales (Ley 6/2022 de Mercado Abierto de la Comunidad de Madrid), siempre que cumplan con los requisitos de su lugar de origen. Esta medida que fomenta el mercado abierto busca eliminar barreras administrativas y regulatorias al tiempo que la libre circulación de bienes y el crecimiento de la inversión y el empleo local.

## 5. Descentralización como Proceso de Descubrimiento

Inspirados por la visión de Friedrich Hayek, entendemos que la verdadera innovación y eficiencia asociativa no se planifican desde arriba, sino que emergen espontáneamente cuando se libera a los individuos y comunidades para actuar, experimentar y coordinarse libremente.

La descentralización no es solo un principio de organización del poder y la administración pública, sino una dinámica de descubrimiento continuo, donde se pone a prueba y se mejora la forma en que resolvemos los problemas colectivos.

Aplicación práctica del enfoque hayekiano:

• Transferir competencias no es reemplazar unas jerarquías por otras, sino liberar espacios para que el conocimiento local y disperso se active. Cada municipio y cada comunidad tiene realidades únicas y por tal motivo en lugar de imponer soluciones universales desde el Estado nacional o provincial, se deben devolver capacidades de acción a los niveles más cercanos al ciudadano: barrios, asociaciones civiles, redes vecinales, consorcios, cooperativas y emprendedores.

• El rol del municipio debe evolucionar de administrador centralizado a catalizador del orden espontáneo. La función no es controlar, sino facilitar, abrir camino, permitir que florezcan soluciones múltiples y contextuales.

Medidas propuestas:

• Reconocimiento legal del “derecho a experimentar” en servicios públicos:

Permitir que comunidades, instituciones locales y actores privados propongan soluciones alternativas a los servicios tradicionales, sin trabas regulatorias previas.

• Fomento de laboratorios de gobernanza barrial:

Espacios donde se puedan ensayar formas nuevas de resolver necesidades comunes: desde presupuestos autogestionados hasta normas de convivencia adaptadas.

• Eliminación progresiva de normas que impidan la libre coordinación entre ciudadanos:

Muchas barreras legales actuales impiden que la sociedad civil actúe sin pedir permiso. Es clave desmontar esa lógica burocrática y paternalista.

Ejemplo práctico:

• Un barrio en un municipio crea su propio sistema de reciclado y compostaje, financiado por una membresía voluntaria. Al margen del sistema público, logran reducir un 70% su volumen de residuos. El municipio, lejos de interferir, reconoce el experimento, lo exonera de la tasa de residuos y observa sus resultados para escalarlo a otros barrios.

Principio hayekiano aplicado:

“Nadie posee todo el conocimiento necesario para planificar una sociedad. Ese conocimiento está disperso entre millones de personas. Solo cuando se les da libertad para actuar y coordinarse, ese conocimiento puede revelarse.”

## Conclusión: Una descentralización con rostro humano y músculo cívico

Esta propuesta no plantea un salto al vacío institucional, sino una evolución coherente y realista hacia una forma de gobernanza más libre, eficiente y justa. Propone transitar desde un esquema centrado en la planificación estatal hacia otro basado en la acción voluntaria, la cooperación y el compromiso ciudadano directo.

Inspirados por Hayek, creemos que los mejores sistemas de organización surgen cuando se libera la capacidad de descubrir, innovar y coordinarse desde abajo hacia arriba. Pero además, esta propuesta incorpora una enseñanza fundamental de Alexis de Tocqueville: "La grandeza de la democracia no reside solo en las instituciones políticas formales, sino en la vitalidad de su sociedad civil: asociaciones libres, iniciativas comunitarias y ciudadanos habituados a actuar por sí mismos."

Tocqueville entendía que la libertad no podía sostenerse en individuos aislados ni en un Estado paternalista. Requería lo que él llamaba un verdadero “músculo cívico”: asociaciones autónomas, organizaciones locales, cooperación voluntaria, y una cultura de participación activa y responsable. Solo así, decía, una democracia podía resistir la tentación de la centralización y el estatismo.

Esta propuesta se alinea con ese espíritu: busca devolver poder real a los ciudadanos no solo en lo formal, sino en lo cotidiano. Que sean los vecinos quienes decidan cómo se recogen sus residuos, cómo se cuidan sus plazas, cómo se iluminan sus calles y cómo resuelven sus disputas. Que el municipio no sea un gestor distante, sino un facilitador de la energía creadora de su gente.

La descentralización con rostro humano es, entonces, una apuesta por:

- La libertad con responsabilidad.
- La cooperación sin coacción.
- La comunidad sin clientelismo.
- La innovación sin burocracia.

Y, sobre todo, por una sociedad civil fuerte, viva, organizada y empoderada, que sepa valerse por sí misma y no dependa permanentemente de favores, subsidios o directivas del poder central.

Así como Tocqueville vio en los municipios libres de la América del siglo XIX el alma de la democracia, proponemos aquí reconstruir el alma de la Argentina desde sus barrios, redes vecinales, pequeñas empresas y ciudadanos que deciden volver a ser protagonistas de su destino.

¡Fin al Centralismo! ¡Impulsemos una verdadera Revolución Municipal! El ideal libertario solo cobrará vida y se hará tangible en cada municipio libre.